

Ecologistas cuestionan despojo

POR ALBERTO RAMÍREZ

Ambientalistas consideran una farsa las afirmaciones del Ejecutivo sobre el apoyo a la gestión ambiental con recursos del petróleo, porque ayer trascendió una reducción millonaria en el presupuesto del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap).

Los ecologistas presentarán desde hoy demandas penales contra funcionarios que aprobaron la prórroga del contrato petrolero 2-85, el cual se publicó ayer en el *Diario de Centro América* y entrará en vigor el 13 de agosto próximo.

Miriam Monterroso, directora de la Asociación de Rescate y Conservación de Vida Silvestre (Arcas), informó que el presupuesto actual del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) es de Q82 millones y supuestamente debía recibir Q16 millones adicionales provenientes del Fondo Petrolero, pero no fue así.

Varios ecologistas cuestionaron el despojo de fondos, porque ese dinero iba a ser destinado a la protección de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM), en Petén, y otras áreas del país.

Monterroso, miembro del Consejo del Conap, como representante de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, agregó que el Ejecutivo envió el monto de Fonpetrol como parte del presupuesto aprobado.

"Nos metieron gol, porque con lo de Fonpetrol el presupuesto debía ser de Q98 millones, y lo que pasó en realidad fue que hubo una reducción", aseguró.

Monterroso enfatizó que la situación se agrava porque para el año próximo el Ejecutivo asignará al Conap Q63 millones, pero en esa partida se incluye Q20 millones que provienen de Fonpetrol, que en el 2010 era una partida extra, lo que significa que en la práctica en el 2011 la asignación a ese consejo se reducirá a Q43 millones.

Yuri Melini, director del Centro de Acción Legal Ambiental (Calas), también señaló que el Congreso de la República había asignado Q40 millones adicionales al Conap, para dar seguridad en aquellas reservas nacionales, pero el presidente Álvaro Colom ordenó la transferencia de Q15 millones para Cohesión Social.

Añadió que en otro región se asignaron Q90 millones a los alcaldes de Petén, con recursos de Fonpetrol, pero que eso hay capacidad para admitir que ese dinero sea ejecutado en beneficio de las comunidades y para la protección y conservación de los recursos naturales.



Rafael Maldonado, coordinador legal de Calas, muestra el documento en el cual el Ejecutivo ordena la transferencia de Q15 millones del Conap, los cuales fueron a parar a Cohesión Social.

Rechazan prórroga

La mayoría de los guatemaltecos que participaron en el Voto Libre de ayer respondieron que no está de acuerdo con que se prorrogue el contrato petrolero en el Parque Nacional Laguna del Tigre.

El 88 por ciento —tres mil 517 votos válidos— se manifestó en contra de la decisión del presidente Álvaro Colom que favorece a la empresa Perenco por 15 años.

Solo el 12 por ciento —490 votos válidos— expresó su aprobación a que se explote el denominado oro negro en esa área protegida de Petén.

Pese a que se recibieron cuatro mil 550 votos, al depurar los repetidos o que se hicieron con identificador de llamada restringida, se contabilizaron cuatro mil siete votos válidos.

En la provincia, 286 votos no quieren la prórroga y sólo 33 la apoyan.

Monterroso y Melini coincidieron en que el discurso de Colom sobre que destinará recursos para la protección ambiental es una farsa, porque hasta ahora no se conoce el destino del dinero de Fonpetrol.

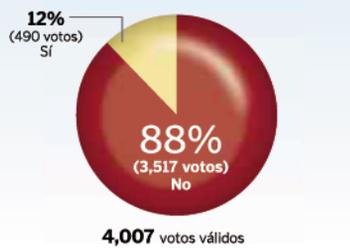
Rechazo

Las declaraciones de los ambientalistas se dieron durante la reunión que ayer sostuvieron representantes de grupos ecologistas que integran la Coalición Ambiental de Guatemala, para rechazar la prórroga del contrato petrolero 2-85 en el Parque Nacional Laguna del Tigre, a favor de la transnacional Perenco.

La Coalición exigió a la Corte de Constitucionalidad (CC) la

VOTO LIBRE

¿Está usted de acuerdo con que se prorrogue el contrato petrolero en el Parque Nacional Laguna del Tigre, en Petén?



Infografía Prensa Libre: ROSANA ROJAS

cancelación de ese contrato, porque es ilegal y lesivo a los intereses nacionales, señalaron.

Agregó que aunque los artículos 64 y 125 de la Constitución de la República entran en conflicto, porque el primero declara de interés nacional la conservación y protección del patrimonio natural y el segundo da igual importancia a la explotación petrolera, debe considerarse la incompatibilidad de esa actividad con el estado de protección de que gozan el parque y biotopo Laguna del Tigre.

La Coalición exigió a Colom que dé a conocer el nombre de los 40 abogados que dice que lo asesoraron para decidir sobre la prórroga.

Ronaldo Robles, vocero presi-

dencial, dijo que con los ingresos del contrato petrolero se prevé recuperar territorio de Laguna del Tigre, de la cual, aseguró, se han rescatado 94 kilómetros cuadrados.

Informe

La CC recibió ayer, a las 17:15 horas, el informe que le solicitó al Ejecutivo, sobre la prórroga de ese contrato, ante el amparo planteado por Calas, y se prevé que hoy los magistrados resuelvan.

Hoy, a las 10 horas, Calas presentará en la Corte Suprema de Justicia una querrela penal contra el ex ministro de Energía Carlos Meany y el actual, Romeo Rodríguez, por ilegalidades en la citada prórroga.

GABINETE

Tres ministros se opusieron

A lgo poco usual ocurrió en la junta de Gabinete, donde se decidió aprobar la prórroga del contrato petrolero 2-85 a favor de la empresa Perenco, ya que tres ministros manifestaron su rechazo y dejaron en el acta su voto razonado, en contra.

Carlos Menocal, ministro de Gobernación; Luis Ferraté, de Ambiente; y Jerónimo Lancerio, de Cultura, votaron en contra de la prórroga, y expresaron sus argumentos.

Menocal dijo que ya le había expuesto al presidente Álvaro Colom su postura, en especial, por los efectos negativos de la actividad petrolera al ambiente.

"A mi juicio, esta decisión pone en riesgo la fauna y la flora, pero en especial el recurso natural de que aún goza nuestro país (...)", expresó Menocal al razonar su voto.

El ministro de Ambiente enumeró en su razonamiento las citas legales de por qué se opuso, entre ellas, un artículo de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (Fonpetrol).

Ferraté afirmó: "Se autoriza únicamente prorrogar, no así modificar o ampliar, como se indica en el contrato firmado".

Lancerio citó cinco razones por las cuales votó en contra. "Manifiesto que el Estado de Guatemala ha asumido el compromiso ante las Naciones Unidas, al ratificar el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (...), un instrumento relativo a Pueblos Indígenas que hemos apoyado desde este ministerio, y se considera que los territorios en donde existe actividad petrolera destruye un legado de nuestros antepasados", manifestó.

Yuri Melini, director del Centro de Acción Legal Ambiental y Social (Calas), expresó que una vez la Corte de Constitucionalidad resuelva que hay inconstitucionalidad en la prórroga y ampliación del contrato petrolero, esa organización iniciará acciones penales contra el presidente Álvaro Colom y los ministros que aprobaron el acuerdo.